



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 5142.1

MAT.: ACEPTA LA OFERTA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3735-21-LE17 "TEATRO ITINERANTE PARA EL TERRITORIO BÍO BÍO CENTRO", AL OFERENTE GRUPO CULTURAL PERFILES Y SILUETAS.

LAJA, Junio 23 de 2017

VISTOS:

1. Acta de evaluación con resolución Alcalde (S), de fecha 23.06.17.
2. Apertura electrónica de fecha 12.06.17.
3. D.A. N° 4.610 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-21-LE17, de fecha 08.06.17.
4. Consultas y respuestas durante el proceso de publicación de licitación.
5. Licitación Pública ID 3735-21-LE17, de fecha 31.05.17
6. D.A. N° 3.914 que aprueba convenio y autoriza realizar llamado de Licitación Pública, de fecha 22.05.17.
7. Ord. N° 1.425 del GORE que informa ampliación de plazo y readecuación presupuesto proyecto "Teatro Itinerante para el Territorio Bío-Bío Centro", de fecha 08.05.2017.
8. Oficio N° 347 donde solicita cambio de ítem Proyecto "Teatro Itinerante para el Territorio Bío-Bío Centro", de fecha 06.04.17.
9. Oficio N° 346 donde se solicitó traspasos de recursos, de fecha 06.04.17.
10. Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Culturales FNDR 2016 Concurso General, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 18.08.16.
11. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23.06.16.
12. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
13. Reglamento de Ley N° 19.886.
14. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 3735-21-LE17 "TEATRO ITINERANTE PARA EL TERRITORIO BÍO BÍO CENTRO" al oferente GRUPO CULTURAL PERFILES Y SILUETAS RUT: 76.094.100-1, por un monto total de \$7.950.000 (Exentos de Impuesto).

2.- ORDÉNASE el pago con cargo a la imputación a la cuenta a la cuenta del proyecto FNDR Teatro Itinerante para el Territorio Bío Bío Centro 1140506110.

3.- PUBLÍQUESE este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/NAI/GSR/gsr
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Control
- SS.MM
- SECPLAN (2)